

Página 6126, se corrige:

Donde dice:

El Consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de Santander...”

Debe decir:

«El Consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Página 6127, se corrige:

Donde dice:

«El Consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de Santander».

Debe decir:

«El Consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Santander, 17 de mayo de 2006.—El jefe de Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

06/6663

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 07/06.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 07/06. Nombre: Doña Visitación Ricalde Crespo, N.I.F. 13.747.213-K, como titular del establecimiento denominado “Pensión Soledad”. Domicilio: Avda. de los Castros, nº 17, Santander (Cantabria). Motivo: Percepción de precios superiores a los declarados y expedición, sin los requisitos exigidos, de facturas o justificantes de cobro por los servicios prestados. Resolución: Sobreseimiento.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 2 de mayo de 2006. —La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/6409

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas nº4, 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC,

en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

— Apellidos y nombre o razón social: Prieto Alba, Andrés.

— NIF: 72.066.578-B.

— N° Liquidación: 0472000831045.

Santander, 2 de mayo de 2006. —La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/6411

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas nº 4, 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

— Apellidos y nombre o razón social: Ferradas Rodríguez, Rubén.

— NIF: 72.067.252-H.

— N° Liquidación: 0472000825183.

Santander, 4 de mayo de 2006. —La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/6412

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Gerencia de Atención Primaria, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Gerencia de Atención Primaria 061, sita en la calle Cardenal Herrera Oria, sin número, edificio anexo a la Residencia Cantabria, planta 1ª, 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán com-

parecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia prestada Gerencia Atención Primaria 061.

| N.I.F        | APELLIDOS Y NOMBRES         | Nº DOCUMENTO    | R.U.E. | NOTIFICA |
|--------------|-----------------------------|-----------------|--------|----------|
| 11.921.299 F | ORTEGA RIVEIRO JOSE IGNACIO | 047 2 000760822 | SA3954 | 2006/424 |
| 30.580.240 S | GARCIA LARRALDE FELIX       | 047 2 000760855 | SA3954 | 2006/425 |
| 13.766.258 E | GARCIA CUADRIELLO ANTONIO   | 047 2 000779581 | SA3954 | 2006/426 |
| 72.025.809 K | GOMEZ ESCARDEGA JOSE RAMON  | 047 2 000789713 | SA3954 | 2006/427 |

Santander, 21 de abril de 2006.—La directora de Gestión, Presentación García Marcos.  
06/5461

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador número S(PF) 44/06.*

Se hace saber a don Iván Breijo Merino, con DNI número 72.076.477-C, cuyo último domicilio conocido es calle Columna Sagardía, número 5-2.º B, 39009 Santander (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 23 de marzo de 2006 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 44/06, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por RENFE Operadora de Cercanías.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de calle Vargas, 53-10.ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de abril de 2006.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.  
06/5669

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de resolución de expediente sancionador*

Se hace saber a doña Liz Dolores Pintos Lezcano, con pasaporte N° 333.315, cuyo último domicilio conocido es calle Vargas, número 33-3.º izquierda, 39010 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 106/05, obra Resolución dictada con fecha 29 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero. Sancionar a doña Liz Dolores Pintos Lezcano, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de

esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10.ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de abril de 2006.—El director del Área, PA, Antonio Mañero García.  
06/5700

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 06/06.*

Se hace saber a don Said Friki, con DNI número X-3762147-Z, cuyo último domicilio conocido es calle Barrio de Insa, número 234, 39300 Taños (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 06/06, obra Resolución dictada con fecha 19 de abril de 2006, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.- Sancionar a don Said Friki, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de mayo de 2006.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.  
06/6181

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 07/06.*

Se hace saber a don Said Friki, con DNI número X-3762147-Z, cuyo último domicilio conocido es calle barrio de Insa, número 234, 39300 Tanos (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 07/06, obra Resolución dictada con fecha 19 de abril de 2006, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.- Sancionar a don Said Friki, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de